

San Miguel de Tucumán, Setiembre 26 de 2011.-

DECRETO N° 3.398/3 (ME)
EXPEDIENTE N° 2.609/110/M/2010.-

VISTO el Decreto N° 405/3 (ME) de fecha 22 de febrero de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde rectificar el artículo 1° del Decreto mencionado en el Visto, dictando para ello la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el artículo 1° del Decreto N° 405/3 (ME) de fecha 22 de febrero de 2011, el cual queda redactado de la siguiente manera:

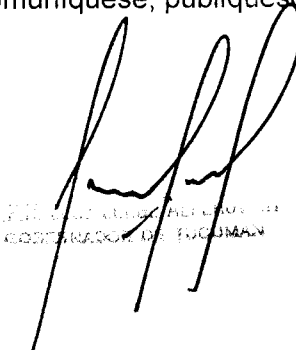
“ARTÍCULO 1°.- Acéptase la donación ofrecida por la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi, de un inmueble de su propiedad ubicado en el lugar denominado Avenida Terán (Pasaje SN), Departamento Juan Bautista Alberdi (Ex Río Chico), identificado catastralmente según Plano de Mensura N° 15.961/90, como: C: II, S: B, M: 20 S, P: 7, Padrón: 551.193, MATRÍCULA/ORDEN: 61064/3064, Superficie: 6.936,8842 M2.”

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MT
RECTIFICACIONES


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


GOBERNADOR DE TUCUMÁN